



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PROTOCOLO PARA CLASES PRESENCIALES DE LA ASIGNATURA
INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABO
GACIA

VISTO:

La RR 562/2020, la RR 563/2020, la RR 584/2020, la RD FD 545/2020 y la RD FD 1454/2021;

Las actuaciones administrativas sustanciadas bajo Expediente: EX-2021-00749093- UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que -a lo largo de la emergencia sanitaria vigente- la Universidad Nacional de Córdoba ha instrumentado una serie de medidas tendientes a disminuir la propagación del virus SARS-CoV-2 y la consiguiente afectación a la salud pública e integridad de las personas,interpelando a la máxima colaboración de toda la comunidad universitaria;

En estas circunstancias, se impone hacer notar que, mediante la Res. Dec. n.º 253/2020, la continuidad de las actividades académicas resultó garantizada -en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios- mediante el dictado de las asignaturas a través de los entornos virtuales Moodle y Google Meet. Y ello así, atento el carácter excepcional y transitorio de las medidas de emergencia de salud implementadas como en aras de resguardar el ejercicio del derecho a la educación sin desnaturalizar los requerimientos normativos en vigor;

Asimismo cabe recordar que, en el ámbito de la Facultad de Derecho, se aprobó –durante el año 2020- el Protocolo de actuación y prevención COVID-19 (SARS-CoV-2) para recepcionar exámenes finales con la modalidad presencial durante el aislamiento y/o distanciamiento social, preventivo y obligatorio (cfr. arts. 1, Res. Dec. n.º 411/2020; 1, Res. Dec. n.º 414/2020), sin perjuicio de su diferimiento en razón de los motivos contemplados por la Res. Dec. n.º 546/2020;

Ahora bien, a fines del presente año y en ocasión de que la Secretaría Académica y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad elevaran el proyecto donde sugieren la utilidad de avanzar hacia un esquema de presencialidad para el dictado –durante el año 2022- de la

asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA), en atención al lapso de tiempo concentrado para el desarrollo de la actividad académica que su programación conlleva; máxime cuando -como consecuencia del grado de flexibilización del régimen de emergencia sanitaria dispuesto por los poderes nacional y universitario- la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC ha informado los resultados positivos del proceso de paulatino regreso a actividades presenciales en el ámbito de esta Facultad: v.gr., clases de consultas, visitas programadas a las bibliotecas, tutorías presenciales, etc., desarrolladas en estricto cumplimiento de los resguardos sanitarios vigentes (cfr. Informe de Actividades Presenciales por Unidad Académica de la Universidad Nacional de Córdoba - 24 de Septiembre 2021, Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, p. 7);

En efecto, las mencionadas dependencias precisaron al efecto: “(...) *desde el punto de vista pedagógico, es innegable la importancia en el proceso de aprendizaje [de] retomar el contacto directo entre docentes y estudiantes. Consideramos que el regreso a la normalidad es posible (además de aconsejable) atento a que ya contamos con un informe favorable del área de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba –autoridad sanitaria competente- en el que expresamente constan las recomendaciones y sugerencias en relación a la ventilación y el distanciamiento en las aulas con que cuenta nuestra Facultad. Asimismo, ambas Secretarías a nuestro cargo cuentan con el informe del área pertinente sobre la adecuación exitosa de la infraestructura de esta Casa a las recomendaciones y sugerencias expresadas en el párrafo precedente.*” (cfr. orden n.º 5);

A la par, también el Comité de Emergencia de esta Unidad Académica se ha expedido en sentido favorable a la iniciativa aludida, en el parecer que: “*Se realizaron las adecuaciones necesarias en todas las aulas de la Facultad, en función de las recomendaciones y sugerencias formuladas por el Área de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba en el marco de la pandemia de COVID-19, teniendo en cuenta también lo dispuesto por el “Documento marco de modificación al protocolo para la presencialidad escolar” aprobado por Resolución 400/2021 del Consejo Federal de Educación*”;

Que en el art. 4 de la RD FD 1454/2021 se instruye al Comité de Emergencia de la Facultad para que elabore y gestione –por ante la autoridad competente- la aprobación de un protocolo sanitario de actuación y prevención COVID-19 (SARS-CoV-2) para el dictado -durante el ciclo 2022- de la asignatura *Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía* bajo modalidad presencial.

Que el mencionado Comité de Emergencia ha elaborado el protocolo para las clases presenciales de la asignatura “*Introducción a los estudios de la carrera de abogacía*” (IECA);

Que en el orden 10 el Centro de Operaciones de Emergencia de la Provincia de Córdoba (C.O.E.) aprueba el mencionado protocolo elaborado por el Comité de Emergencia de la Facultad de Derecho;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el “*PROTOCOLO PARA CLASES PRESENCIALES DE LA ASIGNATURA INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACIA*”

(IECA)”, que se anexa a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y dese amplia difusión.